



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

RESOLUCION GERENCIAL 003-2011-MDBSH/GM

La Banda de Shilcayo, 25 de Enero del 2011

VISTO:



El Informe N° 004-2011-MDBSH/DL del Departamento de Logística - Abastecimiento, solicitando la conformación del Comité Especial, para el proceso de Adquisiciones de Combustible, para la maquinaria de la Municipalidad, bajo la modalidad de **Subasta Inversa presencial**.

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece los alcances, criterios, principios, de todo proceso de contrataciones que deben seguir las entidades del estado.



Que la Ley 29626 Ley de Presupuesto Público, en el artículo 18° señala, los montos para la determinación del proceso de selección de para el año 2011, disponiendo que los montos menores a S/.400.000.00 como Adjudicación Directa

Que, Mediante Resolución Gerencial N° 001-2011- MDBSH, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para el año 2011.

Que es necesario adquirir S/.7,111.83 Gálones de petróleo y 1.821.93 galones de gasolina, para el funcionamiento de la maquinaria de la municipalidad, durante el presente año.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001-2011-MDBSH, se delega, en el Gerente Municipal, las Funciones Administrativas, para la adecuada programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior de la administración municipal.

Estando a lo Expuesto, y de conformidad a la facultades establecidas en el artículo N°06 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.L. N°1017; y con la facultad que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar como integrantes del Comité Especial para **Subasta Inversa presencial** N° 001-2011- MDBSH, para la Adquisición de Combustible

- **Presidente:** CPCC. Tomás Antonio Ríos Trigoso
- **Miembros Titulares:** Arq. Elsa Chiang Lecca
CPC. Renzzo Vásquez Coral



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

- **Suplentes:** Ing. Carlos Zúñiga Flores
Leandro Vásquez Sinti



ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese a los nombrados, a fin que inicien el proceso, de conformidad con las normas de contrataciones y Adquisiciones del Estado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo, a la Gerencia de Administración y Finanzas



Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHICAYO


Eddy Ruiz A. Nuñez Salas
GERENTE MUNICIPAL

C.c

Alcaldía

GA.

DL.

Interesados